



Racismo y ciencia en México

Lee y comparte @Cienciorama

Racismo y ciencia en México

Ricardo Pérez

Introducción

A principios del siglo XX existió una ideología que se apoyó en la teoría de la evolución de Darwin de la que resultó la eliminación de grupos humanos o la destrucción de su reproducción cultural o biológica. En particular Francis Galton (1883), primo de Darwin, propuso crear mejores seres humanos mediante la regulación de su procreación (eugenesia). Estas ideas se implementaron en programas para regular la reproducción de grupos sociales en los Estados Unidos, varios países de Europa y América Latina. En México se practicó la eugenesia e incluso se aprobó una ley para legalizarla.

Palabras clave: México, racismo, eugenesia, Veracruz, indígena, mestizo.

Racismo y positivismo

Durante el porfiriato existió un proyecto para modernizar a México, promovido por un grupo muy activo un grupo de científicos e intelectuales denominados “Los

Científicos”, quienes tomaron como bandera los trabajos de Augusto Comte (filósofo francés) y de Herbert Spender (biólogo, antropólogo y sociólogo inglés). Comte formuló una teoría filosófica denominada evolución sociocultural, la cual proponía como estado máximo de desarrollo de la sociedad aquel donde los seres humanos se explicaran el mundo mediante el método científico. Dicha etapa utópica se concebía como el estado positivo de la sociedad.

Por otro lado, Spencer propuso la inclusión de la teoría de la evolución de Darwin en la visión positivista. Él sostenía que en la cúspide de la evolución, la sociedad se constituiría de hombres perfectos carentes de su naturaleza agresiva y con una visión altruista. En el estado positivo de la sociedad todos los individuos serían felices. Para obtener tal fin, Spencer proponía adoptar una postura que legitima la búsqueda del bien de la mayoría, lo cual se lograría al maximizar la utilidad. Es decir, ampliar los beneficios a toda la sociedad.

El grupo de Los Científicos defendió al régimen de Porfirio Díaz en su proyecto de modernizar a México. En él los médicos jugaron un papel importante. Bajo los preceptos de Augusto Comte y Herbert Spencer Los Científicos sostenían que debido al mestizaje, la sociedad mexicana tenía un alto grado de desorden racial, y por la presencia de indígenas en el territorio nacional se justificaba la adopción de un régimen autoritario.

Los médicos de la época promovieron una práctica para categorizar a las mujeres mexicanas en función del radio de su pelvis (pelvimetría). Asociaban el tamaño inadecuado de la pelvis o las alteraciones en ella a una debilidad hereditaria. Por esta razón se pensó en el uso de la pelvimetría como un proyecto nacional para mejorar la descendencia en la población. Aseguraban que el país necesitaba de individuos con fortaleza para poder desarrollarse.

Varios médicos llevaron a cabo esta práctica, incluso después de la caída del régimen de Porfirio Díaz. La enfocaron en la población indígena del país, aunque también realizaron esta práctica con mujeres de entornos urbanos de clase baja y media. Su justificación era que las poblaciones indígenas obstaculizaban la modernidad, y que el supuesto cuerpo subdesarrollado de las mujeres indígenas frenaba el progreso. Además, durante este periodo se prohibió la práctica de las

parteras y se criminalizó su actividad. No importó que los médicos no tuvieran la formación necesaria para atender los partos.

Algunos promotores de la eugenesia en México

Entre las personas que promovían la eugenesia estaba Francisco Flores y Troncoso (1852-1931), quien responsabilizaba a las mujeres indígenas de heredar a su descendencia mestiza problemas en la pelvis. Otro médico que realizó este tipo de prácticas fue Juan Duque de Estrada (1851-sf) quien dirigió una clínica de obstetricia donde formó a estudiantes por 30 años. Estrada proponía retirar el útero a las mujeres con la pelvis pequeña para evitar que tuvieran descendencia.

Un documento importante donde se reporta el uso de la eugenesia, es la tesis de Francisco Ortega Fuentes (1891-1944) fechada en 1917. La tesis se titula "Dieciséis meses de observaciones en un servicio de ginecología" y se puede consultar en el archivo de tesis de la UNAM. En dicho trabajo Ortega Fuentes registró que durante los 16 meses de observaciones, en el Hospital General de México, ingresaron 309 mujeres al servicio de ginecología, de las cuales 207 recibieron intervención quirúrgica. A 105 de ellas se les retiró el útero, mientras que a otras nueve pacientes se les retiró de forma parcial, al menos a seis pacientes se les suprimieron las trompas de falopio, a tres de ellas se les retiraron los ovarios, mientras que a 56 mujeres se les retiró la vagina. Dos tercios de las mujeres tenían edades de entre 20 y 35 años, mientras que un porcentaje menor estaba en la adolescencia o tenía una edad mayor a 40 años. Ortega Fuentes atribuía la existencia de problemas mentales y emocionales en las mujeres con afectaciones en el útero, por lo que proponía la extracción del mismo.

Por otro lado Gustavo Adolfo Trangay, quien fue practicante de 1930 a 1931 en el Manicomio General de la Castañeda, que inauguró Porfirio Díaz en 1910, propuso una campaña nacional de esterilización a mujeres indígenas y de la clase trabajadora. La finalidad era mejorar las características físicas de los pobladores de México. Su propuesta no tuvo eco, pero él encontró un vacío legal para realizar esta práctica sin sufrir consecuencias.

En 1931 se fundó la Sociedad Mexicana Eugénica (SME) con 8 médicos; 5 mujeres, entre ellas una filósofa, una profesora, una médica y una licenciada; más tarde se integraron otros siete hombres, ingenieros, militares, profesores y

licenciados. En el año de la fundación de la SME, Esperanza Peña Monterrubio compila un libro donde describe algunas funciones de la SME:

“La implantación de la ciencia eugénica cuyos ideales son el mejoramiento de la raza humana... [que] no debe consistir en [un aumento numérico] sino más bien en calidad. ¿De qué sirve que una población aumente... [si el aumento consiste de] seres degenerados, inútiles a la patria... como son: los débiles mentales, los idiotas, los heredosifilíticos, los heredo-alcohólicos... ?

En 1934 se discutió en la SME la legislación nazi de esterilización con fines eugenésicos y fue duramente criticada. A partir de esa fecha se abandonó en la SME el tema de la esterilización forzada, pero el interés de promover esta práctica persistió en algunos juristas y médicos eugenistas radicales hasta los años sesenta.

En el trabajo “Antropología y racismo en México” de Alicia Castellanos Guerrero (referencia 15), la autora hace una revisión de trabajos que abordan explícitamente el tema del racismo durante el periodo que abarca desde la segunda guerra mundial hasta finales del siglo XX. En este trabajo deja ver como existió una estrecha relación entre la antropología y el Estado, cuya articulación fue el proyecto nacionalista. Dicha relación se rompe en los años setenta, época en la que surge el término de etnocidio para designar las acciones de destrucción cultural, las cuales pueden ser violentas o enmascaradas como el mestizaje que lo legitima.

Alicia Castellanos menciona que desde el siglo XIX, el mestizaje es símbolo de la nacionalidad y sirve para ocultar la existencia del racismo hacia los indígenas. En algunos discursos se revalora al indígena, pero se toma al mestizo como símbolo de la unidad nacional. Con esta visión se legitima la integración forzada de los pueblos originarios en aras del desarrollo, ya que desde el discurso se construye una imagen del indígena como un personaje pasivo, que no actúa ni participa.

Nuevos brotes de eugenesia

Existen evidencias que muestran cómo la eugenesia persistió a finales del siglo XX y su resurgimiento en el siglo XXI. En un informe del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de 1981, se reporta una encuesta que se realizó a mujeres

esterilizadas en ese año. Las respuestas de las mujeres dejan ver que carecían de información sobre el procedimiento al que se sometieron, pues muchas mencionan que optaron por la esterilización para espaciar los nacimientos, cuando este no es un método anticonceptivo.

Otro caso se presenta en un boletín médico de 1984 del Hospital Rural “S” de San Felipe Ecatepec en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. En dicho boletín se muestran resultados del “Programa Móvil de Cirugía de Planificación Familiar en el Paciente Ambulatorio” que consistió en esterilizar a mujeres de comunidades de Chiapas. Para ello se utilizaron unidades móviles que se trasladaban a los poblados. En dichas unidades se realizaban las intervenciones en un tiempo de 30 minutos sin requerir hospitalización. Durante tres meses de operación, se esterilizaron a 254 mujeres, de las cuales 32% tenía menos de 27 años, 54% eran analfabetas y 21% no concluyó el tercer año de primaria.

Con la información del boletín del IMSS de 1981 y del boletín médico de 1984 antes mencionados, sería posible pensar que no se da buena orientación a las pacientes, lo cual daría un indicio de coerción hacia ellas para que acepten esterilizarse.

En 1932 se promulgó en el estado de Veracruz, una ley eugenésica que permitía la esterilización de “indeseables sociales”. El gobernador Alberto Tejada fue el responsable de que esa ley se plasmara en la constitución de dicho estado y no fue si no hasta apenas el 22 de junio de 2020 que se derogó. Con este hecho, queda patente que la eugenesia mantiene remanentes en nuestro país y existen aún más elementos para mantener dicha afirmación. Por ejemplo, el Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. (GIRE) emitió un informe en 2015 donde señalan que únicamente en 15 entidades del país está penada la esterilización forzada: Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. En ese informe también se señala que la esterilización forzada se dirige a poblaciones indígenas rurales y a cambio de aceptar el procedimiento se les permite el acceso a programas sociales.

Como muestra de lo anterior se puede mencionar una publicación del diario *La Jornada*, con fecha del 30 de agosto de 2014, donde se denuncia que de 2007 a 2014, en la comunidad mixteca na savi de San Marcos de la Montaña de Guerrero, se exigía a las mujeres someterse a una esterilización para poder ser beneficiarias del programa OPORTUNIDADES. También, en la revista *Proceso* del 2 de septiembre de 2017 se publicó un texto donde se denuncia al ex gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco, por un supuesto plan de exterminio contra las comunidades tzotziles, tzeltales y choles en Chiapas. La denuncia se derivó de la filtración de un documento que se presume salió de las oficinas del gobernador. En el documento se propone disminuir la reproducción de los grupos indígenas de ese estado y la suspensión de atención médica a comunidades alejadas para menguar su salud, así como encarecer los servicios médicos básicos.

Actualmente la esterilización forzada está catalogada como una violación grave a los derechos humanos y se considera crimen de lesa humanidad. Existen casos de esterilización forzada que llegaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Como ejemplo se puede mencionar el caso del gobierno peruano durante el mandato de Alberto Fujimori. En dicho gobierno se realizaron 272,028 esterilizaciones, de las cuales 2,074 fueron forzadas y sin consentimiento. En ese sentido sería deseable impulsar los casos de esterilización forzada en México ante la CIDH.

Nuevo siglo, tareas pendientes

Si queremos atender el grave problema del racismo en México debemos conocerlo a profundidad. Sin embargo, hay elementos para decir que los esfuerzos por estudiar el racismo en nuestro país son escasos. En el artículo titulado “El archivo del estudio del racismo en México” (referencia 3) se menciona que al realizar una investigación documental sobre racismo en revistas académicas mexicanas sólo se encontraron 66 artículos publicados entre 1956 y 2014 en 26 revistas. Los artículos reportados no todos se enfocan al racismo en nuestro país.

A partir de los resultados reportados en el texto “El archivo del estudio del racismo en México”, se hizo un ejercicio para este texto. Se efectuó una búsqueda de las tesis publicadas en la UNAM y se encontró que desde 1976 a 2019 se

realizaron 29 tesis sobre racismo, de las cuales sólo 16 están relacionadas directamente con el tema del racismo en México.

También se realizó una búsqueda similar por palabras clave en la base *Scopus* y se encontró que del 2000 al 2020 hay 11 artículos publicados relacionados con las palabras clave "racism" y "Mexico" en el título del artículo. Mientras que si la aparición de las mismas palabras se incluye en el resumen y en las palabras clave del artículo el buscador arroja 228 artículos desde 1976 hasta el año 2020. Para tener una idea comparativa, se realizó una búsqueda similar para el caso de Estados Unidos en la base de *Scopus* y se encontró que de 2010 a 2020 hay 2,000 artículos publicados con esta temática. Por último, al realizar una búsqueda con la palabra clave "eugenesis" en la base de tesis de la UNAM, sólo se hallaron 13 documentos de 1926 a 2019, mientras que en la base *Scopus* se encontraron 38 artículos con las palabras clave "eugenics" y "Mexico" de 1933 a 2019.

Se podría pensar que en México no existe el racismo y más bien tenemos un problema de discriminación por el color de la piel o el nivel de ingresos económicos. Sin embargo, existen registros de la eugenesis de Estado a poblaciones indígenas y afromexicanas. Incluso a los afromexicanos se les negó su reconocimiento por 30 años, y no fue hasta 2019 que obtuvieron esa victoria parcial, debido a que no están considerados como pueblos afromexicanos y no se contemplaron los derechos específicos de estos grupos (referencia 16).

Debido al mestizaje se polvea el racismo en nuestro país. Así pasan ante nuestros ojos un sinfín de contenidos en los medios de comunicación, los programas y políticas del gobierno en turno o la forma en que reproducimos esas mismas conductas. Sin duda algun, debemos reflexionar profundamente el tema del racismo en México; discutirlo; estudiarlo desde al ámbito académico con mayor profusión y erradicarlo de nuestra sociedad.

Referencias

1. Bronfman P, M. N., & Castro P, R. (1989). Discurso y práctica de la planificación familiar: el caso de América Latina. *Saúde debate*, 61-8.
2. Goering, Sara, "Eugenics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2014 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL <https://plato.stanford.edu/archives/fall2014/entries/eugenics>
3. Moreno Figueroa, M. G. (2016). El archivo del estudio del racismo en México. *Desacatos*, (51), 92-107.

4. O'Brien, E. (2013). Pelvimetry and the persistence of racial science in obstetrics. *Endeavour*, 37(1), 21-28.
5. Ramos, A. K. P. EL INDIGENISMO EN MÉXICO COMO RACISMO DE ESTADO: MESTIZAJE ASIMILACIONISTA Y ESTERILIZACIÓN FORZADA.
6. Stepan, N. (1991). " *The hour of eugenics*": race, gender, and nation in Latin America. Cornell University Press.
7. Stern, A. M. (2011). "The hour of eugenics" in Veracruz, Mexico: Radical politics, public health, and Latin America's only sterilization law. *Hispanic American Historical Review*, 91(3), 431-443.3.
8. Suárez, L. L., & Guazo, L. (2005). *Eugenesia y racismo en México* (Vol. 29). Unam.
9. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave (última reforma 22/06/2020): <https://www.segobver.gob.mx/juridico/pdf/1.pdf>
10. Revista proceso: Manuel Velasco, exterminio racial por "inferioridad". <https://www.proceso.com.mx/501396/manuel-velasco-exterminio-racial-inferioridad>
11. Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSS), Fondo Manicomio General (FMG): <http://pliopencms05.salud.gob.mx:8080/archivo/guiasdelosfondos/GFManicomioGeneral.pdf>
12. Saade Granados, M. (2004). ¿ Quiénes deben procrear? Los médicos eugenistas bajo el signo social (México, 1931-1940) Cuicuilco, vol. 11, núm. 31, mayo-agosto, 2004, p. 0 Escuela Nacional de Antropología e Historia. *Cuicuilco*, 11(31), 0.
13. Los de Abajo, La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/2014/08/30/opinion/016o1pol>
14. Tamés, R. (2015). Violencia obstétrica. Un enfoque de derechos humanos.
15. Castellanos Guerrero, A. (2000). Antropología y racismo en México. *Desacatos*, (4), 53-79.
16. Sobre el reconocimiento constitucional a los afromexicanos: <https://www.animalpolitico.com/codices-geek/sobre-el-reconocimiento-constitucional-a-los-afromexicanos/>